

**CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS EN CONCURSO PARA OTORGAR TITULARIDAD A UN ASPIRANTE QUE OCUPARÁ LA POSICIÓN DE PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA ESPOL EN EL ÁREA DE AGRITECH.**

**A. FORMACIÓN EN POSTGRADO -**

La formación en la Maestría o PhD asignará un valor máximo de **20 puntos** de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Dentro del Top 250 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o, en el caso de evaluarse por especialidad, que esta se ubique dentro del Top 5 mundial en su área. Si su promedio de postgrado es:
  - Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 20 puntos
  - Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 19.5 puntos
  - Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 19 puntos
  - Menos del 70% de la máxima nota posible: 18 puntos
- b) Entre las 251 y 400 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o, en el caso de evaluarse por especialidad, que esta se ubique entre las posiciones 6 y 10 a nivel mundial en su área. Si su promedio de postgrado es:
  - Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 18 puntos
  - Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 17.5 puntos
  - Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 17 puntos
  - Menos del 70% de la máxima nota posible: 16 puntos
- c) Entre las 401 y 500 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o, en el caso de evaluarse por especialidad, que esta se ubique entre las posiciones 11 y 15 a nivel mundial en su área. Si su promedio de postgrado es:
  - Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 16 puntos
  - Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 15.5 puntos
  - Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 15 puntos
  - Menos del 70% de la máxima nota posible: 14 puntos
- d) Entre las 501 y 1000 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o, en el caso de evaluarse por especialidad, que esta se ubique entre las posiciones 16 y 20 a nivel mundial en su área. Si su promedio de postgrado es:
  - Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 14 puntos
  - Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 13.5 puntos
  - Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 13 puntos
  - Menos del 70% de la máxima nota posible: 12 puntos
- e) Otras Universidades o Escuelas Politécnicas cuyos títulos emitidos se encuentren debidamente registrados por la SENESCYT o en el MINEDEC:
  - Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 12 puntos
  - Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 11.5 puntos

- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 11 puntos
- Menos del 70% de la nota posible: 0 puntos

En esta sección, solo se evalúa un grado académico, el de mayor nivel. Además, en caso de que el aspirante no cuente con un certificado de notas debido a que el programa de postgrado no evalúa en función de una escala ordinal o cardinal, sino en función de aprobación de cursos o actividades académicas, se considerará como parte de los méritos el ranking general de la universidad de la cual proviene, asignándole el cuarto puntaje dentro de cada criterio.

#### **B. EXPERIENCIA DOCENTE -**

La experiencia docente asignará un valor máximo de **20 puntos** considerando los siguientes criterios:

- a) Experiencia docente como profesor de educación superior, a nivel de grado en el dictado de cursos relacionados con Inteligencia Artificial y Análisis de Algoritmos, en una Universidad o Escuela Politécnica nacional o extranjera. Esta experiencia se evaluará mediante la presentación del certificado de ejercicio de la docencia. Dependiendo de los años de experiencia, el puntaje asignado será el siguiente:

- Más de 5 años de experiencia docente: 5 puntos.
- Más de 2 y hasta 5 años de experiencia docente: 3 puntos.
- Menos de 2 años de experiencia docente: 1 punto.

No se considerará como experiencia docente el haber dictado cursos o asignaturas en cursos de nivelación, propedéuticos o sus equivalentes para ingreso de carrera.

- b) 7.5 puntos por demostrar haber sido profesor de postgrado en una institución de educación superior nacional, en el área de Machine Learning, Deep Learning e Inteligencia Artificial en los últimos tres años (desde 2023 al presente).
- c) 7.5 puntos por participación en comités académicos de un programa de postgrado en instituciones de educación superior relacionados a Ciencias de la Computación en los últimos dos años (desde 2024 al presente). El postulante deberá demostrar el cumplimiento de este requisito mediante presentación de certificados emitidos por las oficinas/instituciones responsables de dichas actividades.

#### **C. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN -**

La participación en proyectos de investigación asignará un valor máximo de **25 puntos**, considerando los siguientes criterios:

- a) 10 puntos por haber participado en un proyecto de investigación lanzado en una convocatoria nacional con duración de al menos 12 meses ininterrumpidos que haya obtenido un financiamiento no reembolsable. El candidato debe demostrar su participación en este proyecto en áreas relacionadas en Agritech.
- b) 9 puntos por haber participado en un proyecto de investigación internacional, vinculado al área de Agritech, con colaboración de investigadores internacionales, con un tiempo de duración de al menos 10 meses y al menos con un financiamiento otorgado por una asociación/organización profesional de carácter internacional. El proyecto debe haberse enfocado a solucionar problemas de la agricultura utilizando imágenes aplicando técnicas

de machine learning y deep learning. Esta participación debe haber sido realizada como parte de una Institución de Educación Superior Nacional.

- c) 2 puntos por cada proyecto adicional en donde se aplican técnicas de machine learning y deep learning para soluciones relacionadas a la agricultura. Se sumará hasta un máximo de 6 puntos.

#### **D. PUBLICACIONES EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN -**

La participación en publicaciones y actividades de investigación asignará un valor máximo de **15 puntos**, considerando los siguientes criterios:

- a) 5 puntos por haber publicado, en calidad de autor o coautor, al menos 10 artículos indexados en SCOPUS en los últimos 5 años (desde 2020 al presente). Dentro de estos 10 artículos también se pueden incluir capítulos de libros indexados a SCOPUS.
- b) Dentro de los 10 artículos, el participante obtendrá 0.5 puntos adicionales por cada artículo Primer Cuartil (Q1) (hasta un máximo de 2 puntos) de conformidad con la última edición disponible del Scimago Journal Ranking, o del Journal Citation Reports, o del CiteScore, en cualquiera de las categorías de conocimiento.
- c) El participante obtendrá 3 puntos adicionales por haber estado o estar vinculado a un centro de investigación de una Institución de Educación Superior Nacional por al menos 5 años relacionado al campo de Agritech.
- d) El participante obtendrá 5 puntos adicional por demostrar un registro de propiedad intelectual debidamente certificada.

#### **E. DIRECCIÓN DE TESIS DE TITULACIÓN -**

Las tutorías de grados y posgrado en programas de ciencias aplicando Deep Learning, Machine Learning relacionadas al área Agritech, asignarán un valor máximo de **20 puntos**.

- a) 2 puntos por cada tutoría culminada de proyecto integrador en grado, tesis de maestría aplicando Deep Learning o Machine Learning relacionadas al área Agritech, en los últimos 5 años. Se asignará un máximo de 12 puntos
- b) 8 puntos por haber dirigido una tesis doctoral en el área de la Ciencias Computación aplicada a la Agritech en los últimos 2 años.

#### **F. OTRAS CONSIDERACIONES**

La ESPOL concederá cinco (5) puntos adicionales en la fase de méritos del concurso, al personal académico ocasional que haya laborado como tal en la ESPOL, por más de cinco (5) años, consecutivos o no, de conformidad con el art. 39 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL.